

CONSTANCIA SECRETARIAL. 28 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que obra solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante: JULIA ELENA MORALES VALDERRAMA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2021-00148-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 3397

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede advierte el Juzgado que el 27 de octubre de 2021 fue allegado al correo institucional solicitud de entrega de depósito judicial constituido a favor de este despacho judicial y terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por el apoderado judicial del demandante, lo cual es procedente por el Juzgado como quiera que una vez consultado el portal del Banco Agrario se advierte que obra depósito judicial N° 469030002703241, por valor de \$908.526 para este proceso, por lo que se ordenará la entrega del mismo a favor de la parte demandante a través de su representante Judicial JHON EDWARD TOBAR toda vez que cuenta con la facultad de recibir conforme el poder allegado al expediente, posterior a ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G del P., el Despacho accederá a la petición de terminación del proceso por pago elevada por el apoderado judicial de la parte demandante.

En virtud de lo anterior se **DISPONE**

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002703241, por valor de \$908.526 a favor de la de la parte demandante a través de su representante Judicial JHON EDWARD TOBAR, por contar con la facultad de recibir conforme el poder obrante en el plenario.

SEGUNDO: ACCEDER A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN por pago total de la obligación la presente acción ejecutiva laboral instaurada por JULIA ELENA MORALES VALDERRAMA contra COLPENSIONES conforme lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora.

TERCERO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

C.C.V.

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **144** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29/10/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a593329f8d5601278798cf5cbcb8c444eb452ee04cf304bfe43a024521a71b1

Documento generado en 28/10/2021 01:01:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**